

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**



**HON. RAFAEL (TATTO) HERNÁNDEZ MONTAÑEZ
PRESIDENTE**

ORDEN ADMINISTRATIVA 2021-05

2021 JAN 12 AM 10:34

OFIC. SECRETARÍA
CÁMARA DE
REPRESENTANTES
✍

**DELEGACIÓN PARA LA FIRMA DE CONTRATOS Y NOMBRAMIENTOS DE LA CÁMARA
DE REPRESENTANTES**

ARTÍCULO I - BASE LEGAL

Esta Orden Administrativa se adopta y promulga por virtud de la Sección 9 del Artículo III de la Constitución de Puerto Rico, la Ley Núm. 250 de 30 de junio de 1974, según enmendada.

ARTÍCULO II - DELEGACIÓN DE FIRMAS

Se delega en el Administrador de la Cámara de Representantes la firma de los contratos para la adquisición de bienes y servicios, necesarios para el buen funcionamiento de este cuerpo, así como la firma de todos los nombramientos y extensiones de nombramientos de los empleados de la Cámara de Representantes, hasta que la misma sea revocada.

ARTÍCULO III - BASE LEGAL

Esta Orden Administrativa entrara en vigor inmediatamente y continuara vigente hasta que sea expresamente derogada o hasta el 31 de diciembre de 2024, lo que ocurra primero.

Firmada hoy 12 de enero de 2021, San Juan, Puerto Rico

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a vertical stroke, positioned above the printed name.

HON. RAFAEL (TATITO) HERNÁNDEZ MONTAÑEZ
PRESIDENTE